 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación</p>	<b>MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS</b>	<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>FECHA</b> 29/04/2010	<b>VERSIÓN</b> 2.0
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Página 1 de 5</b>	

<b>MEMORANDO No 056-11</b>
----------------------------

7100

San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2011.

**PARA:** Rectores y directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento.

**DE:** Sandra Sulay Fuentes Durán.

**ASUNTO:** **Orientaciones para la ejecución de la quinta jornada de desarrollo institucional 2011 y primera del año 2012.**


Se presentan para su conocimiento y orientación las siguientes líneas para que se consideren en las agendas del trabajo de desarrollo institucional previstas del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 y del 16 al 20 de enero de 2012.

### 1. Ruta de Mejoramiento Institucional.

Como resultado del análisis proceso de la ruta de mejoramiento que se ha venido ejecutando en los establecimientos educativos y fruto de las observaciones presentadas en los encuentros con los equipos de gestión desarrollados en las zonas educativas se determinan las siguientes situaciones:

- Para hacer coherente los planes de mejoramiento institucional con los planes de desarrollo tanto regional como local se recomienda replantear el horizonte para los PMI en el escenario de los años 2012-2015; en este sentido, desarrollar las etapas y pasos de la ruta de mejoramiento a partir de la autoevaluación del año 2011.
- Se solicita a los rectores y/o directores de los EE generar una carpeta (denominada ruta de mejoramiento) donde se deje constancia de los soportes y/o evidencias de las acciones realizadas en cada uno de los (15) pasos propuestos en la ruta de mejoramiento.
- Cabe recordar que la autoevaluación como primera etapa de la ruta de mejoramiento debe ser liderada por el rector o director, quien dirige el proceso, coordina los recursos y los equipos, asigna funciones y tareas, y responde por la calidad de los resultados. Para esto debe contar con el apoyo del equipo de gestión institucional y del consejo directivo, así como, con la activa participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa
- Es conveniente que los rectores y directores y el equipo de gestión de cada EE. elaboren un plan de alistamiento que considere los insumos (caracterización del EE. tablero de indicadores, reportes de índices de inclusión, análisis de los resultados de pruebas externas (SABER) e internas, evaluación del PMI, resultados evaluación de los docentes) y las acciones a desarrollar durante la jornada de desarrollo institucional con los soportes requeridos.
- Abordar la autoevaluación implica en primer lugar revisar la identidad institucional para relacionar el PEI con el funcionamiento del establecimiento educativo y su contexto, y como segunda acción, antes de valorar cada una de las áreas de gestión y sus componentes, se debe irradiar un ejercicio pedagógico de estudio y apropiación de las áreas, procesos y componentes de la gestión institucional buscando la apropiación de los conceptos facilitando su valoración objetiva.
- Se pretende que los equipos de gestión logren desarrollar un proceso de autoevaluación objetiva, más documentado, con establecimiento de línea base, que permita en el primer trimestre del año



 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación</p>	<b>MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS</b>	<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>FECHA</b> 29/04/2010	<b>VERSIÓN</b> 2.0
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Página 2 de 5</b>	

2012 la reformulación de un plan de mejoramiento con propósitos de intervenir los indicadores de resultado favoreciendo los aprendizajes de los estudiantes y con una estructura de seguimiento sistematizada facilitando la puesta en marcha del SIGCE.

- Debe entenderse que el formato D01.03.F01 es un aplicativo Excel de sistematización de la ruta de mejoramiento; por consiguiente debe ser diligenciado una vez concluya el desarrollo de cada uno de los pasos y actividades establecidos en la guía 34. El aplicativo permite contar con información para subir al Sistema de información de gestión de la calidad educativa -SIGCE-
- Los EE que ya tiene habilitados los módulos PEI Y PMI en el SIGCE, tienen que realizar ajustes al plan de mejoramiento en el año 2012; para ello, se tiene que generar una nueva versión del PEI mediante el procedimiento de réplica. (para mayor aclaración comunicarse con el Ing. Euler Leonardo Arias al correo [earias@sednortedesantander.gov.co](mailto:earias@sednortedesantander.gov.co))

## 2. Evaluación de directivos docentes y docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002:

Como lo establece la circular departamental 10 del 17 de febrero de 2011 la fecha fijada para la elaboración final del periodo de prueba y de desempeño laboral según cronograma es la comprendida entre el 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011. El evaluador notificará al evaluado de los resultados obtenidos y entregará del 5 al 09 de diciembre de 2011 en la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental los protocolos tanto de prueba como de desempeño versión 2011, debidamente diligenciados (que se encuentran en la página web de la SED-) en medio físico y digital (CD anexo).

## 3. Gestión del tiempo escolar y eficiente interna

Se solicita a los rectores y/o directores el reporte por vía atención al ciudadano el formato D01.04.F02 debidamente diligenciado que contiene el número de horas laboradas (información anual) con estudiantes por jornada; igualmente, se debe diligenciar el formato D01.01.F03 (eficiencia interna de los establecimientos educativos) que serán remitidos a la Secretaría de Educación como fecha límite el día 20 de enero de 2012.


## 4. Cuentas de correos institucionales.

Con el propósito de lograr una comunicación efectiva e institucional entre la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos oficiales, se ha determinado la creación de una cuenta de correo institucional a cada establecimiento educativo oficial; para ello se les comunicará a los correos personales la cuenta, su contraseña y el manual de uso del correo; así mismo, se presentará en la página web de la SED, la relación de cuentas establecidas y el manual para su manejo.

## 5. Implementación del SIGCE.

Los establecimientos educativos que fueron capacitados para la implementación del sistema de información de gestión de la calidad educativa –SIGCE- tienen el compromiso urgente de habilitar en la plataforma oficial los módulos de PEI y PMI antes de finalizar el año lectivo para responder al compromiso adquirido con el Ministerio de Educación Nacional; para ello se adjunta la relación de los EE con su estado de avance.

Durante los días 5 al 7 de diciembre de 2011 se ha previsto la tercera fase de capacitación a (25) nuevos establecimientos educativos focalizados; en este sentido, se requiere se remita la información de la herramientas PEI y PMI que fueron remitidas por el operador a cada uno de los correos de los rectores

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	<b>MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS</b>		<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>		<b>FECHA</b> 29/04/2010	<b>VERSIÓN</b> 2.0
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>Página 3 de 5</b>	

y/o directores. Es de advertir, que no fue posible desarrollar este proceso en otra fecha y de hecho se requiere la colaboración de los directivos y docentes en recibir esta formación en tiempo vacacional.

## 6. Diagnóstico de infraestructura tecnológica.

Con el propósito de consolidar el diagnóstico de infraestructura tecnológica que permita la caracterización del sector y contar con información precisa para gestionar proyectos de dotación de equipos y conectividad se requiere el diligenciamiento del Formato D02.07.F01 (anexo) que sustituye el anexo 10 A facilitando su sistematización. El formato diligenciado se remitirá vía web (SAC) con fecha límite el día 20 de enero de 2012. Los establecimientos que no reporten oportunamente esta información no podrán ser beneficiados con proyectos de esta naturaleza.


La Secretaría de Educación reconoce y destaca los esfuerzos de los establecimientos educativos en el fortalecimiento institucional y la actitud positiva, ofrecida frente a los requerimientos que exige la modernización del sector, en la implementación del sistema de gestión de la calidad. Se espera se continúe afianzando los procesos institucionales con una mirada de lograr la certificación del macroproceso misional de Calidad en el año 2012.



**Sandra Sulay Fuentes Durán**  
 Secretaria de Educación Departamental


Elaboró: Pastor Piñeres Velandia. Area de Calidad.



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	<b>MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS</b>		<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>		<b>FECHA</b> 29/04/2010	<b>VERSIÓN</b> 2.0
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>Página 4 de 5</b>	



MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	PEI	PMI
ABREGO	COL SANTA BARBARA	SI	SI
ARBOLEDAS	I.E. SAN JUAN BOSCO	SI	SI
BOCHALEMA	INST EDUCATIVA ANDRES BELLO	SI	SI
BOCHALEMA	IE. MARCO GARCÍA CARRILLO	NO	NO
CHINACOTA	NUESTRA SRA DE LA PRESENTACION	NO	NO
CHINÁCOTA	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	SI	NO
CHITAGÁ	INST EDUCATIVA ALONSO CARVAJAL PERALTA	SI	NO
CONVENCIÓN	COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON	SI	SI
CONVENCION	NORMAL SUPERIOR	NO	NO
CÁCOTA	COL ORTUN VELASCO	SI	SI
CUCUTILLA	IE. MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO	NO	NO
DURANIA	JOSE MARIA CORDOBA	NO	NO
EL ZULIA	COL MARCO FIDEL SUAREZ	SI	SI
EL ZULIA	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SI	NO
GRAMALOTE	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	NO	NO
HERRAN	IE. PERPETUO SOCORRO	NO	NO
LA PLAYA	INST EDUCATIVA COL FRAY JOSE MARIA AREVALO	SI	SI
LABATECA	COL INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	SI	SI
LOS PATIOS	IE LA GARITA	NO	NO
LOS PATIOS	INST EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE	SI	NO
LOS PATIOS	IE FE Y ALEGRIA	NO	NO
LOS PATIOS	INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL DE LOS PATIOS	NO	NO
LOS PATIOS	INSTITUTO TECNICO PATIOS CENTRO 2	SI	SI
LOURDES	COL RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ	SI	NO
MUTISCUA	COL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SI	SI
OCAÑA	COL LA PRESENTACION	SI	SI
OCAÑA	IE JOSE EUSEBIO CARO	NO	NO
OCAÑA	NORMAL SUPERIOR	NO	NO
OCAÑA	COL LA SALLE	SI	SI
OCAÑA	INST TECNICO ALFONSO LOPEZ	SI	SI
PAMPLONA	COL AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR	SI	NO
PAMPLONA	NORMAL SUPERIOR	NO	NO
PAMPLONA	IE COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE	NO	NO

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	<b>MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS</b>		<b>M03.01.F03</b>	
	<b>PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA</b>		<b>FECHA</b> 29/04/2010	<b>VERSIÓN</b> 2.0
	<b>SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>Página 5 de 5</b>	

PAMPLONA	ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASIS	NO	NO
PAMPLONA	COL LA PRESENTACION	SI	NO
PAMPLONA	INST EDUCATIVA BETHLEMITAS BRIGHTON	SI	NO
PAMPLONITA	COL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SI	SI
PUERTO SANTANDER	COL PUERTO SANTANDER	SI	SI
SALAZAR	INSTITUTO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	NO	NO
SALAZAR	INSTITUTO TENICO AGRICOLA	SI	SI
SANTIAGO	SANTIAGO APOSTOL	SI	SI
SARDINATA	COL ALIRIO VERGEL PACHECO	SI	SI
SILOS	INST EDUCATIVA LUIS ERNESTO PUYANA	SI	NO
TIBU	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NO	NO
TOLEDO	IE GUILLERMO COTE BAUTISTA	NO	NO
VILLA CARO	COL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SI	SI
VILLA DEL ROSARIO	COL GENERAL SANTANDER	SI	SI
VILLA DEL ROSARIO	INST TECNICO AGROP JUAN FRIO	SI	NO
VILLA DEL ROSARIO	INST. EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA	SI	NO

